



AYUNTAMIENTO DE COAÑA		
Órgano Resolutorio RESOLUCION DE ALCALDIA	Código documento ADL161005S Nº Expediente: ADL/2021/14 Fecha creación del Documento: 14/06/2022 14:49	Resolución de la Alcaldía Número: 287/2022 Fecha: 20/06/2022
 5Q4F66722N6P332N15TQ		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A INFORMADOR/A TURÍSTICO/A A CONTRATAR DENTRO DE LOS PLANES DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL (2021)

En relación a los Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrados de Activación en el ámbito local (convocatoria 2021) y tras la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de Alcaldía del pasado 8 de junio de 2022, en la que se establecía un periodo de 3 días hábiles a partir del día siguiente, para la subsanación de las solicitudes consideradas como excluidas.

Tras la finalización de dicho periodo el lunes 13 de junio de 2022, y comprobando que no existe subsanación alguna en el Registro General del Ayuntamiento de Coaña.

Por medio de la presente, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Segundo.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la web municipal (www.ayuntamientodecoana.com).

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

Nº	Nº Reg.	Nombre y Apellidos	DNI
1	1424	Sofía Pérez Fernández	****4391X
2	1430	Mª Ángeles Fdez. Ardura	****0689J
3	1453	Adrián Fdez. Rguez.	****9020Y

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

Nº	Nº Reg.	Nombre y Apellidos	DNI
1	1418	Mª de las Nieves Fdez. Sanz	****5039V

Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, notifíquese a los interesados con expresión de los recursos que procedan y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.



AYUNTAMIENTO DE COAÑA	
Órgano Resolutorio RESOLUCION DE ALCALDIA	Código documento ADL16I005S Nº Expediente: ADL/2021/14 Fecha creación del Documento: 14/06/2022 14:49
 5Q4F66722N6P332N15TQ	

Así lo manda y lo firma la Alcaldesa D^a. Rosana González Fernández. Por la Secretaria se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018, de 16 de marzo).

Coaña, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Firmado electrónicamente
ROSANA GONZALEZ FERNANDEZ
Alcaldesa
20-06-2022 13:42:54

LA SECRETARIA

SANCHEZ CEDILLO, LIDIA
Secretaria
20/06/2022 13:43